

Proceso y criterios de selección

El proceso de selección consta de **cuatro fases**:

- Recepción de candidaturas y resolución de dudas (plazo hasta el 15-04-2024. A partir del 15-04-2024 a las 00.00 hora española no se admitirá el envío de CV).
- Preselección, en la que se descartan las candidaturas que no reúnen los requisitos mínimos (plazo hasta el 30-04-2024).
- Valoración de los conocimientos, habilidades y competencias relacionados con las diferentes responsabilidades que habrá que ejercer. Se valorará el historial profesional de las personas candidatas; esta valoración se podrá ampliar, en su caso, con entrevistas y pruebas profesionales (plazo hasta el 11-06-2024).
- Comunicación. El Comité de Selección, presidido por el vicerrector de Docencia y Aprendizaje, puede pedir asesoramiento externo en los casos pertinentes y puede mantener entrevistas con algunas de las personas preseleccionadas. La comunicación formal y oficial del resultado del proceso de selección se realizará por correo electrónico a todas las personas que hayan presentado su candidatura. Todas las resoluciones del Comité de Selección son irrevocables (plazo de envío de las comunicaciones a partir del 21-06-2024).

Proceso de inicio de prestación externa de servicios:

Hay que tener presente que, una vez superado el proceso de selección, la validación de la candidatura tiene una vigencia de tres semestres consecutivos. Durante este plazo, la colaboración docente podrá ser

formalizada o no en función del número de estudiantes matriculados, que es lo que determina la activación de nuevas aulas. En caso de que no se haya activado la colaboración cuando haya pasado este periodo de tiempo, es necesario volver a presentarse a una nueva convocatoria de selección.

Criterios de selección

La valoración de cada candidatura se hace de acuerdo con los requisitos que se publican en cada perfil específico, tomando en consideración tanto la titulación como la experiencia profesional y docente, además de la formación continua de cada candidato en cuanto a conocimientos, habilidades, competencias e intereses necesarios para colaborar con la UOC.

Pedimos:

- Contar con una actividad laboral principal (es un requisito indispensable).
- Titulación académica universitaria vinculada al área de conocimiento en la que se quiere llevar a cabo la colaboración.
- Experiencia docente universitaria, no universitaria o profesional de los últimos tres años vinculada al área de conocimiento en la que se quiere llevar a cabo la colaboración.
- Nivel excelente del idioma en el que se impartirá la docencia.
- Conocimiento del plan de estudios de la titulación, experiencia en asesoramiento y seguimiento de estudiantes en instituciones formativas y conocimientos de ofimática y de internet a nivel de usuario.

Valoramos:

- Poseer un doctorado.
- Adecuación del perfil para llevar a cabo tareas docentes propias de la enseñanza no presencial.
- Experiencia en coordinación y organización de grupos virtuales o presenciales.
- Habilidad para las relaciones personales y la comunicación escrita, además de iniciativa y capacidad de organización y de trabajo en equipo.
- Experiencia en gestión universitaria y en el uso de recursos TIC aplicados a la formación.

Cómo se participa en el proceso de selección?

Si hay un proceso de selección abierto de tu perfil y tu área de conocimiento, debes registrarte en el espacio del candidato o candidata, actualizar tu currículum dentro de este espacio y acceder a las ofertas vigentes.

Buzón de atención a consultas: convocatoriapdc@uoc.edu